



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

Luis Abinader Corona,

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.


Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines procedentes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 2 de marzo del año 2021, mediante la cual se solicita instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), instalar una oficina de administración local en la provincia Dajabón.

Esta resolución fue presentada por el señor **David Rafael Sosa Cerda**, Senador de la República por la provincia Dajabón, el día 18 de noviembre del año 2020.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

fc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) INSTALAR UNA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA PROVINCIA DAJABÓN.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia Dajabón fue creada en el año 1938 y su inauguración como provincia se realizó el 1ero. de enero de 1939, y aun depende de la provincia Montecristi para el pago y tramitaciones tributarias;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que esta provincia tiene alrededor de un 60% de los contribuyentes de la oficina de administración local de Montecristi, y la mayoría de contadores de la zona pertenecen a la provincia Dajabón;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la provincia Dajabón cuenta con los municipios: Dajabón, Loma de Cabrera, Restauración, Partido, El Pino; y cuatro distritos municipales: Cañongo, Santiago de la Cruz, Capotillo y Manuel Bueno, y es una de las pocas provincias del país donde las transacciones como transferencias de inmuebles, declaraciones de impuestos sobre la renta y declaraciones sucesorales, para ser realizadas, sus habitantes deben trasladarse a una distancia que oscila entre 38 y 80 kilómetros;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en los últimos años la provincia Dajabón, ha experimentado un gran crecimiento comercial, lo que conlleva mayores obligaciones tributarias;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO QUINTO: Que los contribuyentes de la Dirección General de Impuestos Internos de la provincia Dajabón, reclaman la instalación de una oficina de administración local, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio y eficientizar los tiempos de respuesta a las solicitudes de los contribuyentes; y además que le permita facilitar el cumplimiento tributario y le ofrezcan todas las facilidades a los sectores productivos para que puedan realizar su gestión impositiva;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el literal r), numeral 1, del Art. 93 de la Constitución dispone: que es atribución general del Congreso en materia legislativa, pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.166-97 de fecha 27 de julio de 1997, que crea la Dirección General de Impuestos Internos.

VISTA: La Ley No.227-06, de fecha 19 de junio de 2006, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

R E S U E L V E :

ÚNICO: Solicitar al señor presidente Constitucional de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), instalar una oficina de administración local en la provincia de Dajabón.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Eduardo Estrella,
Presidente.

Melania Salvador de Jiménez,
Secretaria Ad Hoc.

Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.